

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

APM		Vigencia 01/04/2022	
	PRACTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente		ABRIL 2022
	Consulta psicológica		\$ 1.300,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)		\$ 1.800,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización)	por ambos	\$ 2.200,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización)	por el grupo	\$ 2.500,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	por c/u	\$ 1.300,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica (Entrevista semidirigida. Test: Bender, Gráficos, Raven) con informe final (requiere autorización)		\$ 12.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica, más Test de Rorschach o Test de Relaciones Objetales (requiere autorización)		\$ 20.000,00
	Orientación Vocacional: Batería Básica más los específicos (requiere autorización)		\$ 12.000,00
	Psicoprofilaxis Obstétrica Grupal (requiere autorización)	por sesión	\$ 1.300,00
	Psicoprofilaxis Quirúrgica Consultorio Individual (requiere autorización)	por sesión	\$ 1.500,00
COSEGURO: \$ 250 POR SESIÓN Y POR INTEGRANTE.- (Se abona al profesional y se deduce de la facturación mensual)			

APTM (TABACALEROS) y APTM MUTUAL		Vigencia 01/08/22	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	ANTERIOR	ago-22
42-04-01	Consulta psicológica (Una por profesional en el año)	\$ 1.429,00	\$ 1.572,00
33-01-14	Psicoterapia individual (requiere autorización) (4 x mes // 30 x año)	\$ 1.429,00	\$ 1.572,00
33-01-15	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año)	\$ 429,00	\$ 472,00
33-01-17	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) (5 x año)	\$ 1.141,00	\$ 1.255,00
33-01-18	Orientación a padres (requiere autorización) (5 x año)	\$ 1.073,00	\$ 1.180,00
33-01-19	Psicoterapia familiar (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año)	\$ 1.073,00	\$ 1.180,00
42-04-02	Psicodiagnóstico (psicométricas y proyectivas) (requiere autorización)	\$ 3.718,00	\$ 4.090,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

GALENO		Vigencia 01/04/2022	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO o el PSICOLOGO autoriza pedido en la OS al Tel/Fax 4431817		ABRIL 2022
33-50-05	Consulta psicológica		\$ 732,25
33-01-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)		\$ 988,90
33-01-02	Psicoterapia grupal (requiere autorización)		\$ 490,10
33-01-03	Psicoterapia de pareja o familiar x sesión (requiere autorización)		\$ 1.223,80
33-01-12	Pruebas Proyectivas (requiere autorización)		\$ 2.900,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas (requiere autorización)		\$ 2.900,00

El COPAGO viene indicado en el RP que el afiliado traerá autorizado y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión. La diferencia entre el valor total de la prestación y el copago (que viene indicado en el pedido según la categoría del socio) es lo que se factura en la planilla de presentación al Colegio.

*** RESTAR
COPAGO SI
CORRESPONDE**

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

IPS		Vigencia: 01/09/22	
CODIGO	PRACTICA - Las prácticas se autorizan por TRADITUM	may-22	sep-22
42-10-01	Consulta psicológica	\$ 817,97	\$ 956,50
33-10-01	Psicoterapia individual	\$ 786,25	\$ 919,41
33-01-03	Psicoterapia familiar	\$ 744,69	\$ 870,81
33-01-04	Psicoterapia individual - DISCAPACIDAD	\$ 1.085,90	\$ 1.269,81
33-01-05	Psicoterapia individual - ADICCIONES	\$ 951,52	\$ 1.112,66
33-01-11	Pruebas psicométricas	\$ 778,88	\$ 910,79
33-01-12	Pruebas proyectivas (Incluye Psicodiagnóstico de Rorschach)	\$ 951,52	\$ 1.112,66

El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional

33-01-05 Sólo profesionales que realizaron la capacitación dictada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el IPS y el Colegio de Psicólogos

IPS - PROGRAMA DE PSICO-ONCOLOGÍA		Vigencia: 01/04/22	
CODIGO	PRACTICA		ABRIL 2022
	Sesiones de Psicoterapia		\$ 360,00

El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional

JERARQUICOS SALUD		Vigencia: 01/05/22	
CODIGO	PRACTICA		MAYO 2022
42-01-96	Consulta Psicológica		\$ 779,18
33-01-01	Psicoterapia Individual		\$ 779,18
33-01-02	Psicoterapia Grupales (niños o adultos)		\$ 455,74
33-01-03	Psicoterapia de Pareja o Familia		\$ 1.074,83
33-01-11	Pruebas Psicométricas - (requiere autorización)		\$ 1.319,86
33-01-12	Pruebas Proyectivas, Perfil de Personalidad - (requiere autorización)		\$ 1.319,86
33.03.98	Psicodiagnóstico (requiere autorización)		\$ 2.641,37

El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional

MEDIFE		Vigencia 01/06/22	
CODIGO	El AFILIADO envía pedido de prácticas a autorizaciones@medife.com.ar	a cargo OS	COSEGURO
33-10-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.034,00	\$ 720,00
33-10-04	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 1.034,00	\$ 720,00
33-10-05	Psicoterapia familiar (coseguro por cada paciente) (requiere autorización)	\$ 1.034,00	\$ 720,00
85-00-24	Psicoterapia para DISCAPACIDAD (requiere autorización)	\$ 1.722,14	
33-20-01	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 1.734,00	\$ 720,00
33-20-10	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 1.734,00	\$ 720,00

El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

OSDOP		Vigencia 01/04/2022	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACION		ABRIL 2022
	Consulta psicológica		\$ 1.300,00
	Psicoterapia individual		\$ 1.800,00
	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar		\$ 2.200,00
	Consulta de urgencia (domicilio o internación)		\$ 2.500,00
	Psicoterapia grupal (Por integrante)		\$ 1.300,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (Proceso de Psicodiagnóstico)		\$ 13.500,00
	Psicoprofilaxis individual (obstétrica o quirúrgica)		\$ 1.500,00
	Psicoprofilaxis grupal (obstétrica o quirúrgica)		\$ 1.300,00

Los valores de cada práctica incluyen los Coseguros y serán percibidos por el profesional en los casos y según los montos que indique el bono que le traerá el paciente; éste le abonará ese monto correspondiente al psicólogo en consultorio. Por el Colegio se factura la DIFERENCIA.

PODER JUDICIAL DE LA NACION		Vigencia 01/08/21	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO autoriza RP en la OS		a cargo OS
	Consulta psicológica		\$ 1.000,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)		\$ 1.000,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	x integrante	\$ 424,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización)		\$ 1.500,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización)		\$ 1.800,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (requiere autorización)		\$ 5.000,00
	Consulta de urgencia en domicilio y/o internación (requiere autorización)		\$ 1.274,00

El afiliado **NO ABONA COSEGURO** al profesional

PREVENCIÓN SALUD S.A.		Vigencia: 01/03/22	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza las prácticas desde la página de PREVENCIÓN	a cargo OS	COSEGURO
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 600,00	\$ 350,00
33-01-02	Sesión de psicoterapia grupal -por integrante-	\$ 206,40	\$ 350,00
33-01-03	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 619,20	\$ 350,00

El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión
Quedan exentos de abonar copagos los planes A5 y A6. En estos casos, deberán facturar a PREVENCIÓN la totalidad del arancel convenido.

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

SANCOR SALUD -		Vigencia: 01/12/21	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza TODAS las prácticas desde la página de SANCOR con su usuario y contraseña		a cargo OS
42-01-87	Consulta psicológica		\$ 887,00
33-01-01	Psicoterapia individual		\$ 887,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (x integrante)		\$ 928,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja		\$ 928,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - 4 test		\$ 1.244,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas - 4 test		\$ 1.718,00

El afiliado **NO ABONA COSEGURO** al profesional

SMAUNAM		Vigencia: 01/02/2022	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACION		a cargo OS
42-33-01	Consulta psicológica inicial		\$ 612,50
33-01-01	Psicoterapia individual		\$ 850,00
33-01-02	Psicoterapia grupal		\$ 637,50
33-01-03	Psicoterapia de pareja y/o familia		\$ 1.253,75
33-01-04	Consulta de urgencia/domicilio/internación		\$ 1.187,50
33-01-05	Psicodiagnóstico individual		\$ 1.812,50
33-01-06	Psicodiagnóstico pericial		\$ 1.987,50
33-01-08	Psicoprofilaxis individual y grupal		\$ 727,50
	Discapacidad según honorarios regulados por la SSS		

El afiliado **NO ABONA COSEGURO** al profesional - facturar el monto que figura en el bono como "Monto total de la Orden"

SWISS MEDICAL		Vigencia 01/09/22	
CODIGO	PRACTICA	ANTERIOR	SEPT 2022
33-01-01-00	Psicoterapia individual	\$ 1.203,28	\$ 1.323,61
33-01-03-01	Psicoterapia familiar	\$ 1.259,25	\$ 1.385,17
33-01-11-00	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 1.762,94	\$ 1.939,24
33-01-12-00	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 2.434,54	\$ 2.678,00
33-01-02-01	Orientación vocacional (cada sesión) (requiere autorización)	\$ 1.539,08	\$ 1.692,99
33-01-12-05	Psicoterapia individual a domicilio o internación (requiere autorización)	\$ 1.743,78	\$ 1.918,15
45-03-01-01	Psicoterapia para DISCAPACIDAD (requiere autorización)	valor APE	valor APE

El copago que figura en la validación el prestador **DEBE COBRAR** al paciente y entregarle un recibo que aclare "**corresponde al copago de la prestación**"

- 1) Si el copago es menor al monto del convenio, se factura la diferencia.
- 2) Si el copago es igual al monto convenido no se factura